



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Dieciséis de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N. ° 2020-00483-00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de la parte demandada para los fines pertinentes, el pronunciamiento frente a las excepciones de mérito y frente a la objeción al juramento estimatorio, allegado por la apoderada de la parte demandante.

Asimismo, se advierte que las solicitudes de pruebas allí indicadas serán valoradas en el momento procesal oportuno, esto es, cuando se realice el respectivo decreto de pruebas, teniendo en cuenta que el escrito fue presentado dentro del término otorgado para ello.

Así las cosas, una vez en firme el presente auto, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 099  
fijado hoy 17 DE JUNIO DE 2021

LL